

Zanotti, Gabriel J.

Working Paper

Doctrina social de la iglesia y liberalismo: ¿antagonismo o malentendido?

Documento de Trabajo, No. 05/08

Provided in Cooperation with:

Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC), Universidad Católica Boliviana

Suggested Citation: Zanotti, Gabriel J. (2008) : Doctrina social de la iglesia y liberalismo: ¿antagonismo o malentendido?, Documento de Trabajo, No. 05/08, Universidad Católica Boliviana, Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC), La Paz

This Version is available at:

<https://hdl.handle.net/10419/72749>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Die Dokumente auf EconStor dürfen zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden.

Sie dürfen die Dokumente nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, öffentlich zugänglich machen, vertreiben oder anderweitig nutzen.

Sofern die Verfasser die Dokumente unter Open-Content-Lizenzen (insbesondere CC-Lizenzen) zur Verfügung gestellt haben sollten, gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der dort genannten Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

Terms of use:

Documents in EconStor may be saved and copied for your personal and scholarly purposes.

You are not to copy documents for public or commercial purposes, to exhibit the documents publicly, to make them publicly available on the internet, or to distribute or otherwise use the documents in public.

If the documents have been made available under an Open Content Licence (especially Creative Commons Licences), you may exercise further usage rights as specified in the indicated licence.



Instituto de Investigaciones Socio Económicas

Documento de Trabajo No. 05/08
Abril 2008

**Doctrina Social de la Iglesia y Liberalismo:
¿Antagonismo o Malentendido?**

por:
Gabriel J. Zanotti

Doctrina Social de la Iglesia y Liberalismo: ¿Antagonismo o Malentendido?*

por
Gabriel J. Zanotti**

1. Introducción

Tratar de abarcar un problema como el planteado de modo tal de solucionarlo totalmente, es sencillamente imposible. Lo más que podemos hacer, y lo que hemos hecho siempre¹, es plantear una serie de claves de interpretación del problema tal que pueda quedar abierto un diálogo que conduzca hacia una mayor comprensión del tema.

Las palabras “interpretación” y “diálogo” son claves si estamos hablando -eso esperamos- de un malentendido. H. G. Gadamer, uno de los pilares de la hermenéutica contemporánea, ha dicho claramente que hay preconceptos negativos que conducen al malentendido² de igual modo que hay preconceptos positivos que conducen al entendimiento. Y, sobre la base de su terminología, podemos decir que un entendimiento implica un diálogo, donde al menos hay una voluntad de acercamiento -o voluntad de empatía- para con la visión del mundo del otro. Esas visiones del mundo diferentes pueden ser los horizontes de precomprensión que Gadamer nombra. En nuestra opinión, cuando dos horizontes de precomprensión se intersectan, hay entendimiento, que puede implicar dos resultados, siendo el segundo incluyente del primero: a) que se entienda, que se comprenda, en un sentido hermenéutico del término, por qué el otro piensa como

* El presente artículo se originó en una conferencia dictada en la Universidad Francisco Marroquín el 4 de Agosto de 1999, y reproducida con ese título en Laissez-Faire (2000), No 12-13, pp. 64-69. El lector puede encontrar una última actualización del mismo en la nota para la segunda edición de Economía de mercado y Doctrina Social de la Iglesia (Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2005).

** Fundación Hayek, Argentina. Investigador invitado del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas de la Universidad Católica Boliviana.

¹ Ver, por ejemplo, “Liberalismo y religión Católica, Apostólica y Romana”, en Cristianismo y libertad, VVAA, Fundación para el Avance de la Educación, Buenos Aires, 1984.

² Gadamer, H.G.: Verdad y método I, Guadalupe, Barcelona, 1991.

piensa; b) que haya un principio de acuerdo. Nuestra esperanza es llegar a ese principio - no final- de acuerdo entre dos visiones del mundo aparentemente contradictorias.

Para eso vamos a plantear, coherentemente con esta perspectiva realista hermenéutica que estamos adoptando, determinadas “claves interpretativas” que nos permitirán salir del malentendido y llegar al principio del entendimiento.

2. Primera Clave Interpretativa: Iluminismo y Modernidad

Ya una vez hemos planteado³ que el choque entre el Magisterio pontificio y “el” liberalismo (después veremos por qué hemos puesto “el” entre comillas) es un capítulo de un problema cultural más amplio: el problema que se ha dado entre la Iglesia y los valores o disvalores de la modernidad. Para entender este problema, hay que hacer una esencial distinción: entre modernidad y iluminismo⁴. O, si se quieren evitar problemas terminológicos, entre los valores positivos del mundo postmedieval y sus disvalores.

La filosofía de Sto. Tomás de Aquino contiene tres elementos esenciales para este tema. Primero, el reconocimiento de un bien común temporal que no se confunde con el Reino de Dios. Segundo, y coherentemente con lo anterior, la afirmación de una ley natural para todos los hombres, con base en la Ley Eterna⁵. Tercero, una distinción entre argumentos que tienen premisas que vienen de la Revelación y los que no⁶, y entre estos últimos, una distinción entre necesarios y no necesarios⁷, abriendo, estos últimos, el paso hacia lo que hoy llamamos ciencias no filosóficas.

Esos tres elementos, en sí mismos, llevan hacia una hermenéutica, esto es, interpretación, cristiano-católica de tres elementos típicos del mundo post-medieval o moderno en sentido positivo: una mayor distinción entre la esfera religiosa y civil; la afirmación de derechos humanos fundamentales que emanan de la ley natural, y el surgimiento de las ciencias positivas.

Ahora bien: ¿por qué, entonces, las “libertades modernas”, la “separación” entre Iglesia y estado y la ciencia moderna chocaron contra el magisterio pontificio, especialmente en varios documentos importantes de fines del siglo XIX?

Precisamente, por el iluminismo, que no es lo mismo que la modernidad.

³ En nuestro ensayo “Modernidad e Iluminismo”, *Libertas* (11), 1989.

⁴ Al respecto, ver Leocata, F.: *Del Iluminismo a nuestros días*; Ediciones Don Bosco, Buenos Aires, 1979.

⁵ Santo Tomás de Aquino: *Summa Teologiae*, I-II, Q. 90-96; Marietti, Roma, 1963.

⁶ Santo Tomás de Aquino: *Suma Contra Gentiles*; Club de Lectores, Buenos Aires, 1951; Libro I, caps. 1-9.

⁷ Santo Tomás de Aquino: *In Boethium De Trinitate*, Q. VI, a. 1, respuesta; versión castellana en *Teoría de la Ciencia*; Ediciones del Rey, Buenos Aires, 1991; Estudio preliminar, traducción y notas de Celina A. Lértora Mendoza.

El iluminismo del siglo XVIII es una importante etapa de algo que siempre se dio en la historia de la⁸ filosofía: un empirismo racionalista cerrado a la trascendencia. Esta línea, desplegada a través de autores diversos con elementos rescatables, toma esos elementos y los presenta como opuestos a la Iglesia, a la Revelación y al sentido de trascendencia del cristianismo. Los derechos individuales serían fruto -por decir un ejemplo- de la afirmación de la libertad autónoma de la persona una vez que ha descubierto que no hay un Dios que fundamente su moral. La sana distinción entre el poder civil y religioso es deformada como una separación hostil o neutral entre Iglesia y estado, dado que según el iluminismo el ámbito religioso es tolerable a nivel privado pero de ningún modo como algo que tenga algún tipo de influencia en lo social. Y la ciencia es presentada como el triunfo de la razón objetiva contra el oscurantismo medieval: tal la visión positivista de la historia del pensamiento.

⁸ Ver Leocata, F.: op. Cit., cap. 1.

3. Liberalismo entendido como parte del Iluminismo: Choque Inevitable

Ahora bien, si “el” liberalismo se presenta a sí mismo como la afirmación de un sistema democrático de gobierno donde la voluntad general suplanta a la voluntad de Dios; donde las libertades del individuo son fruto del indiferentismo religioso -caso típico, la libertad religiosa⁹- y se proclama la separación de la Iglesia y del Estado como un triunfo sobre la etapa religiosa de la humanidad, al mismo tiempo que el Estado se une a la ciencia dándole el mismo status que antes se le daba al poder eclesial¹⁰, entonces el choque fue y es inevitable. Basta con leer una encíclica como la “Libertas”, de León XIII, de 1888, para ver así caracterizado al liberalismo y coherentemente condenado. Y el fragor de la batalla no ha pasado: aún hoy, y tal vez por mucho tiempo, la sola mención del término “liberalismo” sigue causando una terrible impresión dentro de todas las habitaciones de la Iglesia, mucho mayor, tal vez, que agnosticismo o ateísmo, corrientes con las que explícitamente se ha planteado un intento de diálogo.

⁹ Hemos analizado este tema en “Reflexiones sobre la encíclica “Libertas” de León XIII”, en El Derecho, del 20/9/1988. El tema de la libertad religiosa es clave para la cuestión del liberalismo y la modernidad. Que el magisterio haya incorporado sistemáticamente esta cuestión recién en 1965, con la declaración *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II, es un claro síntoma del delicado diálogo entre Iglesia y modernidad, y un ejemplo de perspectiva histórica en esta cuestión. Con respecto a la libertad económica, apenas si estamos un poco mejor que el magisterio de fines de siglo pasado con respecto a la libertad religiosa.

¹⁰ Ver Feyerabend, P.: Tratado contra el método; Tecnos, Madrid, 1981, cap. 18.

4. Liberalismo entendido desde los Valores de una Sana Modernidad

Ahora bien, dos de las tres características referidas (distinción Iglesia y Estado y libertades individuales) no tienen por qué entenderse (interpretarse) desde la perspectiva iluminista. Al contrario, son valores positivos si se los ve como parte de una cosmovisión cristiana de la vida donde el poder civil tiene una autonomía con respecto al poder eclesial (como toda causa segunda tiene una “autonomía relativa” con respecto a la causa segunda dentro del pensamiento de Sto. Tomás) y los derechos del hombre son un obvio resultado del deber natural de justicia -que emana de la ley natural, que emana a su vez de la ley eterna- de respetar la dignidad de toda persona, creada a imagen y semejanza de Dios. Ahora bien, a partir de aquí, debemos pasar a la segunda clave interpretativa básica: la distinción entre principios básicos de ética social, y cuestiones opinables en materia temporal. Estas últimas están dadas porque a pesar de que los principios básicos sean siempre los mismos, su despliegue es analógico, no unívoco, porque, para su aplicación concreta, pasan a través de tres mediaciones básicas, una teórica y dos prácticas: a) el estado de determinadas ciencias sociales en determinado lugar y tiempo -que dan una determinada hermenéutica de los fenómenos sociales-; b) la situación e interpretación de determinada circunstancia histórica; c) la aplicación prudencial de un principio universal a una situación histórica y particular. Estas tres mediaciones no pueden formar parte, en sí mismas, de preceptos universales del magisterio pontificio y dan lugar, a su vez, a la multiplicidad de propuestas temporales dentro, también, de los católicos que comparten el mismo depósito de la Fe¹¹.

A la luz de esta segunda clave interpretativa básica, hay que distinguir entre: a) liberalismo como afirmación de la limitación del poder, los derechos humanos fundamentales y la distinción entre Iglesia y Estado, y b) propuestas concretas básicas sobre cómo concretar esos principios, y por ende ni contradictorias, ni directamente derivadas -esto es clave- de principios básicos de ética social.

En el primer sentido, muchos coincidirán en que no hay ningún problema. El magisterio fue progresivamente explicitando como suyos principios tales como la

¹¹ Ver Vaticano II, *Gaudium et spes*, cap. IV; ver también Código de Derecho Canónico, No. 227.

limitación al poder de Estado, los derechos fundamentales de la persona y la distinción entre el poder eclesial y el poder civil. El Vaticano II sistematizó esta progresiva explicitación en la *Gaudium et spes* asumiendo como propiamente eclesiales los valores positivos de la modernidad a los que nos hemos referido. En este sentido, si “liberalismo” es entendido en el primer sentido, no sólo no hay contradicción, sino coincidencia.

Pero, por eso mismo, ese uso del vocablo liberalismo confundiría. Porque el liberalismo es una propuesta política y, en cuanto propuesta, puede ser opinable en relación a la Fe, esto es, ni derivada del depósito de la Fe ni contradictoria con ella.

Y, cuando buscamos en la historia de las ideas políticas los orígenes de esta propuesta política, nos encontramos no con uno sino con muchos “liberalismos” (por eso colocábamos el “el” liberalismo entre comillas) con muy diversos autores, cada uno de ellos, a su vez, con muy diversas filosofías y diversos períodos de pensamiento. En esa babel de propuestas no encontraremos ninguna corriente que encaje con plena pureza en lo que buscamos. Pero, con buena voluntad para llegar al diálogo -sin esta buena voluntad, sin esta voluntad de empatía, deberíamos dejar de hablar- podríamos encontrar a ciertos autores, tales como Locke, Acton, Burke, Adams, Madison, Jay, Tocqueville, Montesquieu, sin contar a la segunda escolástica (Suárez, Vitoria, Mariana). En cualquiera de ellos, si no hay voluntad de entendimiento, encontraremos algún problema con el magisterio pontificio. Pero, si hay voluntad de diálogo, encontremos estas propuestas concretas: a) la afirmación de los derechos personales como límite al poder gubernamental; b) la democracia como forma de gobierno; c) el federalismo; d) la división de poderes. Los puntos b, c y d son medidas concretas para lograr el primer punto (la defensa de los derechos individuales). Pero, en el tema de los derechos individuales, debemos a su vez hacer esta distinción: a) in abstracto, b) in concreto. In abstracto, los derechos humanos básicos son caracterizados de modo más independiente de circunstancias de lugar y tiempo. In concreto, son caracterizados según las tres mediaciones nombradas más arriba. Y, en ese sentido, esta propuesta liberal de la que estamos hablando concibe a cada libertad individual como definitoria de un ámbito de iniciativa personal que tiende a restringir aún más el ámbito de acción del gobierno sobre ese ámbito de iniciativa personal. Para dar un ejemplo de lo que estamos diciendo, y muy

actual, se puede hablar del derecho de emigración e inmigración in abstracto, pero in concreto nosotros pensamos -con la mediación hermenéutica de los tres factores arriba mencionados- que los pasaportes, visas y demás reglamentaciones son contrarias a ese derecho personal fundamental.

5. Hacia un Liberalismo no Contradictorio con el Magisterio Pontificio

Se puede hablar, por ende, de un liberalismo iusnaturalista que, tomando elementos del liberalismo no racionalista de los autores mencionados, se presente como una determinada concreción de la siempre perenne idea de los derechos personales más una determinada propuesta político-institucional de limitación al poder público (democracia como forma de gobierno, división de poderes, federalismo en todos los ámbitos). Así concebido, como “ideal histórico concreto”¹², este liberalismo no es derivado directamente de los principios básicos de la ética social católica (si así pensáramos, nuestro intento de solución fracasaría por su clericalismo intrínseco) y, a la vez y coherentemente, no contradictorio con esos mismos principios. Y, por ende, como una propuesta más, en el abanico de posibles opiniones en materia temporal que, en relación a la fe, un católico puede sostener.

Alguien puede estar sorprendido de que hasta ahora no haya hablado del así llamado liberalismo económico. En realidad, no lo hice según el modo acostumbrado de hacerlo, pero sí lo he hecho en otro sentido. Al hablar de libertades individuales in concreto, me referí a una concepción de las mismas según la cual cada una define un ámbito de iniciativa personal. Pues bien, allí se encuentran el derecho de propiedad privada y el derecho a comerciar libremente, que son condición, a su vez, para el ámbito de iniciativa de las demás. Estas libertades definen un ámbito muy especial, llamado mercado, que es el libre intercambio de bienes y servicios fruto de la iniciativa personal. Ahora bien, para analizar cómo funciona este mercado, hay dos autores fundamentales, pero que, lamentablemente, su sola mención causa hoy, en ciertos ambientes eclesiales, más recelo que el anticristo: Mises y Hayek. Lo que sigue a partir de aquí es un llamado a la comprensión y de ningún modo un convencimiento de que vamos a convencer a alguien de nuestra peculiar posición.

La filosofía cristiana es una filosofía de la trascendencia, y la ética social católica sostiene principios básicos tales como la primacía del bien común, la función social de la

¹² La expresión está tomada de Maritain, en su libro Humanismo integral (Carlos Lohlé, Buenos Aires, México, 1966), y se refiere al resultado análogo de aplicar principios éticos unívocos a situaciones históricas equívocas. Para evitar malentendidos, aclaramos que la propuesta que estamos haciendo no implica un intento de imitación acrítica de las de Maritain en su momento.

propiedad, la justicia en las retribuciones laborales y el principio de subsidiariedad. Si alguien quiere darnos una lista de largas citas de Mises y Hayek con párrafos realmente incompatibles con todo ello -algunos, por suerte, serían aparentes- queremos decirle que nosotros mismos podemos ayudarlo a confeccionarla. Simplemente, propongo otro enfoque. Otro enfoque que nos conduzca a un principio de diálogo.

Mises y Hayek fueron economistas cuya tradición epistemológica es, a su vez, importante¹³. Tomemos de ellos, fundamentalmente, el análisis que hicieron del proceso de mercado. No les pidamos que compartan una cosmovisión cristiana, que no por mala voluntad, nunca estuvieron. Pidámosles, sí, sus aportes técnicos al análisis de la economía de mercado, y descubriremos una teoría, la teoría del *market process*¹⁴, que muy poco tiene que ver tanto con el paradigma económico convencional como con las actuales políticas que se están aplicando después de la caída del muro de Berlín. Descubriremos entonces que el mercado es un proceso que, bajo determinadas condiciones institucionales -libre acceso; ausencia de privilegios y prebendas a los emprendimientos privados- conduce los recursos escasos hacia las necesidades de la demanda, conduciendo ello a la función social de la propiedad, la subsidiariedad del Estado y la primacía del bien común. Descubriremos que el salario real aumenta con el aumento de las inversiones y disminuye con los impuestos a la renta y con la inflación, descubriendo con ello un nuevo camino hacia el logro del salario justo¹⁵. Descubriremos que gran parte de los males que nos aquejan actualmente -desocupación, miseria, crisis del *welfare state*, crisis financieras, etc- fueron explicadas y en ese sentido previstas por Mises en la parte sexta de su tratado de economía¹⁶. Nuevamente, si alguien busca en ese libro una lista de errores contra la filosofía cristiana fundamental, no se preocupe, nosotros lo ayudamos. Si alguien busca a un brillante economista, a un novedoso epistemólogo, nosotros lo ayudamos también.

¹³ Hemos analizado este tema en nuestro libro Epistemología da economia; Pontificia Universidade Católica do Rio Grande Do Sul, Porto Alegre, 1997.

¹⁴ Al respecto, ver Kirzner, I.: The Meaning of Market Process, Routledge, New York and London, 1992

¹⁵ Hemos analizado estos temas en nuestros libros Economía de mercado y Doctrina Social de la Iglesia (Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1985) y El humanismo del futuro (Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1989).

¹⁶ Mises, L. von: La acción humana; Sopec, Madrid, 1966.

6. Conclusión

Ante el sufrimiento de nuestros semejantes que nos rodea, frente a las guerras, los despotismos, los presos políticos, los desocupados, los inmigrantes sin hogar, los sumergidos en la más indignante de las miserias materiales, hemos propuesto un camino. Un camino, como dijimos, opinable en relación a la fe, como todas las propuestas concretas en materia temporal. Un camino que no es el Reino de Dios, un camino sin utopías¹⁷ pero con humanas esperanzas.

Por eso, esta ponencia es un llamado al diálogo. A considerar algo que habitualmente es rechazado. Ahora escucho atentamente las respuestas a esta pregunta: ¿por qué no?

¹⁷ Sobre las utopías en sentido negativo, ver Popper, K.: *Utopía y Violencia*, en *Conjeturas y Refutaciones*; Paidós, Barcelona, 1983, y Spaemann, R.: *Crítica de las utopías políticas*, Eunsa, Pamplona, 1980, Cap. IV.

Nombre de archivo: Dt 05-08 Doctrina Social de la Iglesia
Directorio: D:\WINDOWS\Escritorio\July
Plantilla: C:\Documents and Settings\iisec-AcerAspire3000\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: Carmen Manzano
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 31/03/2008 10:46:00
Cambio número: 2
Guardado el: 31/03/2008 10:46:00
Guardado por: Carmen Manzano
Tiempo de edición: 1 minuto
Impreso el: 07/04/2008 11:58:00
Última impresión completa
Número de páginas: 12
Número de palabras: 2,460 (aprox.)
Número de caracteres:13,535 (aprox.)